

AUDATEX

Número de Reclamo: 117558735_1

Versión: V 0

Reporte Completo

Impreso: 22/09/2022

Resumen

Expediente

Núm. Secuencial Interno:	ALOMjulian.rojas.val@allianz.co20220922-0813450		
Estado de la Valuación:	No enviado	Fecha del Accidente:	18/02/2022
Causa del Accidente:	Colisión	Hora del Accidente:	12:00 a. m.
Proveedor de Trabajo:	ALLIANZ	Reparaciones Autorizadas:	Desconocido
Número de Expediente:	117558735_1	Fecha Inicio de Reparación:	
Número de Poliza:	22847626	Fecha Reserv Reparación:	
Número de Caso:		Fecha Promesa de Entrega:	
Versión:	V 0	Creado por:	al0mBackOffice@ALOM
Tipo de Expediente:	Presupuesto	Centro de Valoración:	
Fecha de Inspección:	22/09/2022		
Porcentaje vs Pérdida Total:	9,65 %		

Detalles del Vehículo

Vehículo

Fabricante:	NISSAN
Modelo:	Micra/March
Código AX:	71AV 59
No. Motor:	
Tipo de Motor:	Gasolina
Transmisión:	Manual
No. Placa:	MSU494
No. VIN Poliza:	ND
No. VIN Visual:	3N1CK3CO72L388774
Odómetro:	Desconocido
Tipo de Kilometraje:	
Color Vehículo:	Blanco
Cubicaje:	CC
Número de Puertas:	
Número de Asientos:	
Año de Fabricación:	2017
Valor Mercado:	\$ 37.900.000
Monto Asegurado:	\$ 37.900.000
Condiciones del Vehículo:	
Estilo o Tipo de Vehículo:	Livianos

Opciones del Modelo

DESDE 01.2016
 CLIMATIZADOR
 ESPEJO RE.ELEC.ABAT.
 TAPA ESPEJO RE.CROM.
 LUCES ANTINIEB.DEL.
 FAROLAS OSCURAS
 BOC.PARAG.DL.CROM.
 1598CC 106CP/79KW
 CAMBIO 5-VELOCIDADES
 FABRICADO EN MEXICO
 SALPICADERA
 BICAPA PERLADO

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Admin 1
 Admin 2
 Admin 3
 Admin 4

Condiciones del Vehículo

Estado del Vehículo

Áreas de Daño:

Estado del Vehículo en la Inspección:

Dirección del Impacto:

Direcciones

Taller Mecánico

Nombre : Juan David
 Apellido : Jaramillo Escobar
 Dirección : Cra. 44 No. 29-75
 Distrito : MEDELLIN
 Cantón :
 Provincia : Medellín
 Código Postal : 050015
 Tel Negocio : 3 105035759
 Dirección Email : gerencia@colisionexpress.com
 Dirección Email2 :
 Cédula Jurídica : 90090379252

Tercero

Nombre : VH 3RO
 Apellido :
 Dirección :
 Distrito :
 Cantón :
 Provincia :
 Código Postal :
 Dirección Email2 :
 Cédula Jurídica :

Informe del Cálculo

PIEZAS SUSTITUIDAS

Pos. B.D.	Descripción	Número de Pieza	DCTO.	Fecha Tarifa: 05/09/2022	
				Referencia	Precio
2581	PARAGOLPES TRA.	85022 9LE0J		CO712206060077	\$ 699.850B
2931	TAPA BAUL	K0100 1HLAB		CO712206060077	\$ 1.083.255B
3151	PANORAMICO TRA.	90300 1HL0A		CO712206060077	\$ 1.580.139B
3281	STOP TRA.I.CPL.	26555 1HL0A		CO712206060077	\$ 436.064B
3282	STOP TRA.D.CPL.	26550 1HL0A		CO712206060077	\$ 436.064B
Ahorro					\$ 0
Sub Total					\$ 4.235.372
Total Piezas					\$ 4.235.372

* = Posición dada por el usuario

B = Nissan1

Mano de Obra Hojal/Mecánica.#

NR Operación/Pos. B.D.	Trabajo	T.Base 10	
		UT	Precio
SIN NUMERO	TIEMPO PREPARACION UNICO	5,0	\$ 21.500
6897A1	AMBOS GUARNECIDOS SUP.COSTADO:D+M	1,0	\$ 4.300
6750A1	REF.PANEL TRA.:D+M	1,0	\$ 4.300
6891A1	GUARN.SP.PANEL TRA.:D+M	1,0	\$ 4.300
6611A1	PARAGOLPES CPL.TRA.:D+M	7,0	\$ 30.100
	INCLUYE:AMBOS STOPS:	0,0	\$ 0
	D+M	0,0	\$ 0
5010A1	PARAGOLPES TR.:SUST.(DESMONT.)	1,0	\$ 4.300
6899A1	AMBOS GUARNECIDOS BAUL:D+M	1,0	\$ 4.300
6895A1	AMBOS GUARN.GUARDAPOL.MET. TR.:D+M	1,0	\$ 4.300
6711A1	TAPA BAUL:D+M	7,0	\$ 30.100
	INCLUYE:GUARNECIDOS Y COMPONENTES	0,0	\$ 0
	NECESARIOS:D+M	0,0	\$ 0
5410A1	TAPA BAUL:SUST.(DESMONT.)	6,0	\$ 25.800
	INCLUYE:TODOS COMPONENTES:D+M,	0,0	\$ 0
	TAPA BAUL:AJUSTAR,	0,0	\$ 0
	CONVERV.CAVIDADES:APLICAR,	0,0	\$ 0
	NO INCLUYE:PANORAMICO TRA.:D+M	0,0	\$ 0
8002A1	PANORAMICO TRA.:D+M	20,0	\$ 86.000
2711	PANEL TRA. CESVI-IL1 REPARAR	8,5	\$ 36.550
	C		
0000	TIEMPO PREP.CESVIMAP SIST.DE REPARACION	0,0	\$ 0
	C		
1000	TIEMPO PREP REPARACI CESVIMAP	1,5	\$ 6.450
	*		
Total Unidades de Trabajo		61,0	
Total M.O. Hojal/Mecánica			\$ 262.300

PINTURA DE CARROCERIA CESVI MAP Pintura Disolvente

NR Operación/Pos. B.D.	Descripción	T. BASE. 10 UT = 1 HR. PRECIO = \$ 43.000/HR	
		UT	Precio
	- BICAPA PERLADO		
2931	TAPA BAUL PINTURA SUSTITUCION	24,7	\$ 106.210
2581	PARAGOLPES TRA. PINT.SUST NO IMPRIM	6,2	\$ 26.660
2711	PANEL TRA. PINTURA DANO MEDIO	9,9	\$ 42.570

RESUMEN M.O PINTURA T. BASE. 10 UT = 1 HR. PRECIO \$ 43.000/HR

	UT	Precio
TIEMPO M.O	40,8	\$ 175.440
TIEMPO PREPARACION	22,1	\$ 95.030

IMPORTE FIJO	0,0	\$ 0
TOTAL M.O. PINTURA	62,9	\$ 270.470

RESUMEN MATERIALES PINTURA

MATERIALES POR SUPERFICIE		Precio
CONSTANTE MATERIAL		\$ 299.728
TOTAL MATERIALES		\$ 16.965
		\$ 316.693

CANTIDAD DE PINTURA

MODELO:	NISSAN Micra/March
No. PLACA:	MSU494
GRAMOS IMPRIMACIÓN + APAREJO	450
GRAMOS COLOR CESVIMAP	550
GRAMOS BARNIZ CESVIMAP	450
GRAMOS COLOR 2 CESVIMAP	0

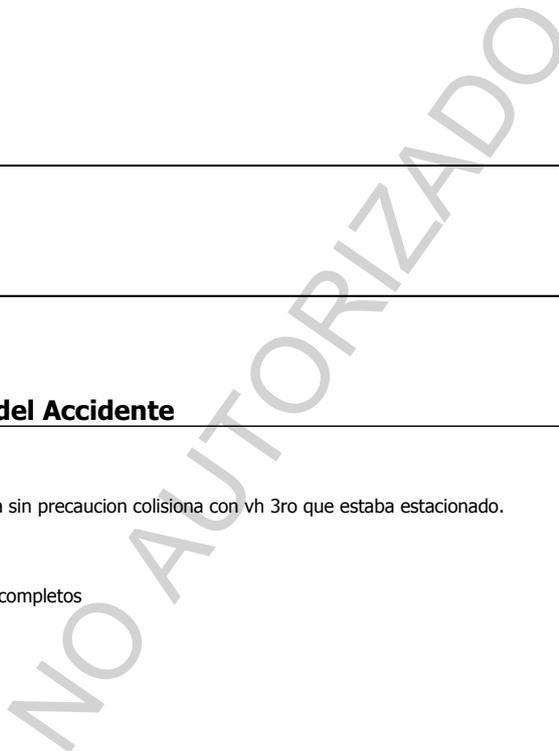
Información de las cantidades necesarias de producto base a preparar (sin catalizar ni diluir), para la realización de los trabajos de pintura seleccionados.

Notas del Taller

Notas de la Aseguradora

Historial Descripción de la Causa del Accidente

Fecha/Hora:
 Autor: J Rojas Val
 Encabezado:
 Descripción: vh az inicia marcha sin precaucion colisiona con vh 3ro que estaba estacionado.
 abg no
 datos conductor incompletos



Códigos Opcionales Activos

Código Opcional	Descripción	Valor	Tipo
	6Tabulador de Pintura STC		3

* Códigos opcionales inactivos

RESUMEN FINAL

PIEZAS SUSTITUIDAS \$ 4.235.372

TOTAL PIEZAS \$ 4.235.372

M.O. HOJAL/MECÁNICA **T.BASE 10 UT = 1 HR**
 TOTAL 61 UT X \$ 43.000/HR \$ 262.300
TOTAL M.O. HOJAL MECÁNICA \$ 262.300

PINTURA **T.BASE 10 UT = 1 HR**
 TOTAL M.O. PINTURA \$ 270.470
 TOTAL MATERIALES \$ 316.693
TOTAL PINTURA \$ 587.163

DR Descuento por pronto pago (0 %) \$ 0
 PA Pago anticipado (0 %) \$ 0

SUMA TOTAL SIN IVA \$ 5.084.835

Deducciones Antes de Impuestos

FA Deducible Fijo antes de Impuestos (\$) -\$ 1.428.571
TOTAL DE DEDUCCIONES -\$ 1.428.571

SUBTOTAL \$ 3.656.264
IVA @ 19 % \$ 694.690

SUMA TOTAL CON IVA \$ 4.350.954

Deducciones Despues de Impuestos

FF Deducible Fijo después de Impuestos(\$) \$ 0
TOTAL DE DEDUCCIONES \$ 0

GRAN TOTAL \$ 4.350.954

OBSERVACIONES/COMENTARIOS

Pos. B.D.

Imágenes



JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA
ABOGADO UBAEIA

Carretera 50 N° 50 - 28 Oficina 325 C. Ciudad Parque Itagüí email: juanfm@itaguico.com

Itagüí, septiembre 20 de 2022

Señores

GRUPO ALLIANZ - SEGUROS ALLIANZ S.A.

E. S. D.

ASUNTO: S-117558735 RECLAMACION TERCERO

JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA, mayor de edad y de este vecindario, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.789.564 de Medellín y portador de la tarjeta profesional N° 114.804 del C. S. J., obrando como apoderado judicial del señor LUIS FELIPE OSOSRIO MARIN, como representante legal de la sociedad CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S., conforme el poder a mí conferido, y atendiendo la declaratoria de responsabilidad en el siniestro ocurrido el pasado 18 de febrero de 2022, por virtud del presente escrito y actuando bajo las disposiciones contenidas en el código de Comercio, especialmente en los artículos 1036 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con el 1080 ídem, por virtud del presente escrito me permito presentarles **RECLAMACIÓN DIRECTA** para el **RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODOS LOS PERJUICIOS Y DAÑOS MATERIALES** que se le causaron a mi representado, de conformidad con lo que se expresará a continuación:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO: El pasado 18 de febrero de 2022, el vehículo de placas **K S O 5 5 5**, de propiedad de la empresa **AUTO EXPRESS S.A.S.**, identificada con el NIT N° 800195454-0, conducida por el señor **DIEGO ALBERTO HOLGUIN DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.277.809, mientras se desplazaba por la vía 6a AN03 km6 sector La mosquita del municipio de Rionegro, impactó por la parte trasera del vehículo de placas **M S U 4 9 4** de propiedad de **CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.**, el cual era conducido por el señor **MARIO FERNANDO USECHE USECHE**, identificado con la

Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo – Especialista en derecho Comercial – Especialista en Seguridad Social – Experto en Insolvencia Económica

Fecha Creación:
Anexada Por:
Comentarios:

22/09/2022
J Rojas Val

FOR



JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA
ABOGADO UBAEIA

Carretera 50 N° 50 - 28 Oficina 325 C. Ciudad Parque Itagüí email: juanfm@itaguico.com

cédula de ciudadanía N° 10.184.564.



SEGUNDO: Conocido el hecho por la Secretaría de transporte y tránsito de Rionegro, se convocó a audiencia en proceso contravencional N°202200290 para el día 4 de abril de 2022 para decretar y practicar las pruebas necesarias para establecer la responsabilidad contravencional en el siniestro; y se fijó fecha para el día 22 de junio de 2022 para dictar fallo contravencional, como efectivamente ocurrió, y dentro del cual se declaró contravencionalmente responsable del siniestro al señor **DIEGO ALBERTO HOLGUIN DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.277.809, al no conservar la distancia con el vehículo N° 1 de placas **M S U 4 9 4**, perteneciente a la escuela de conducción **CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.**

Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo – Especialista en derecho Comercial – Especialista en Seguridad Social – Experto en Insolvencia Económica

Fecha Creación: 22/09/2022
Anexada Por: J Rojas Val
Comentarios:



JUAN FELIPE RUIZ MUÑOZ
ABOGADO URDULÁ
Carrera 50 # 50 - 28 Oficina 325 C. Ciudad Parque Itagüí email: juanfelipe@urdu.com

TERCERO: El vehículo de propiedad de mi representado, es empleado como vehículo de trabajo para impartir clases de conducción, y debido al siniestro, no se pudo volver a usar, generando una grave afectación económica toda vez que se trata de un vehículo escuela de enseñanza, que genera un ingreso mensual de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)**, lo que equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DIARIOS (\$166.666)** diarios, equivalentes a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 33.666.532)** de lucro cesante consolidado hasta la fecha de salida del taller (septiembre 10 de 2022), por 202 días; más la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$10.897.179.20)**, correspondiente al costo de la reparación que requirió el vehículo en PINTUM S.A.S., conforme las facturas de venta adjuntas, por mano de obra y repuestos, para un total a la fecha de elaboración de este escrito de reclamación y derecho de petición de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 44.563.711.20)** por concepto de daño emergente o costo de reparación y lucro cesante consolidado, por el tiempo de espera y de reparación del vehículo, atendiendo que los vehículos de enseñanza no pueden prestar servicios con los vidrios rotos.



Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo – Especialista en derecho Comercial – Especialista en Seguridad Social – Experto en Insolvencia Económica

Fecha Creación: 22/09/2022
Anexada Por: J Rojas Val
Comentarios:

NO AUTO



JUAN FELIPE RUIZ MUNERA
ABOGADO URUULLA

Carretera 50 Nº 50 - 2ª Oficina 325 C. Ciudad Parque Itagüí email: juanfelipe@itaguio.com



- Copia de informe de accidentes de tránsito N° A-001414877 del 18 de febrero de 2022 de la Secretaría de Tránsito de Boyacá.
- Copia de resolución 2384 de junio 22 de 2022.
- Facturas de reparación por repuestos y mano de obra de la empresa FINIUM S.A.S.

Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo – Especialista en derecho Comercial – Especialista en Seguridad Social – Experto en Insolvencia Económica

Fecha Creación:
Anexada Por:
Comentarios:

22/09/2022
J Rojas Val

DRINK



JUAN FELIPE RUIZ MUNERA
ABOGADO URUULLA

Carretera 50 Nº 50 - 2ª Oficina 325 C. Ciudad Parque Itagüí email: juanfelipe@itaguio.com

CUARTO: A la empresa **AUTO EXPRESS S.A.S.**, se le realizó derecho de petición en busca de conocer si el vehículo causante del siniestro por falta de conservar la distancia, contaba con póliza de seguro, indicando en su respuesta que el vehículo responsable del siniestro el cual se encontraba asegurado con **póliza TODO RIESGO N° 022847626-113**, tomada con **SEGUROS ALLIANZ S.A.**, conforme la respuesta dada por la empresa **AUTO EXPRESS S.A.S.** y de la cual adjunto copia.

QUINTO: La empresa **CTA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.**, no cuenta con seguro que le cubriera la reparación o daños causados por el siniestro en el que se declaró responsable al conductor del vehículo de **AUTO EXPRESS S.A.S.**, tal como se indica en la declaración extra juicio adjunta a esta reclamación, así como las facturas de pago por repuestos y mano de obra pagadas para tener el vehículo de nuevo trabajando.

SEXTO: Atendiendo a que el vehículo causante del siniestro para la fecha del siniestro tenía contrato de seguro con cobertura de responsabilidad civil extracontractual con esta entidad, me permito solicitarle se sirvan realizar el pago de los daños y perjuicios causados hasta la fecha, así como los intereses moratorios de dicha suma, toda vez que se radicó reclamación formal a la compañía asegurado de la cual dieron respuesta en septiembre 5 de 2022, y hasta el pago total de los mismos, de acuerdo a las siguientes pretensiones

PRETENSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito entonces solicitarles **RECLAMACIÓN**, para el pago de la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 44.563.711,20)** por concepto de daño emergente o costo de reparación y lucro cesante consolidado hasta el 10 de septiembre de 2022 en que salió del taller el vehículo de placas **MSU 494**, por el tiempo de espera y de reparación del vehículo, atendiendo que los vehículos de enseñanza

Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo – Especialista en derecho Comercial – Especialista en Seguridad Social – Experto en Insolvencia Económica

Fecha Creación:
Anexada Por:

22/09/2022
J Rojas Val

Comentarios:



JUAN FELIPE RUIZ MUNERA
ABOGADO URALÚA
Carretera 50 HP 50 - 28 Oficina 325 C. Ciudad Parque Itagüí email: jruizum@yahooc.com

no pueden prestar servicios con los vidrios rotos, daños y perjuicios discriminados así:

DAÑO EMERGENTE FUTURO: correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$10.897.179.20)**, correspondiente al costo de la reparación que requirió el vehículo en PINTUM S.A.S., conforme las facturas de venta adjuntas.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: Correspondiente a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DIARIOS (\$166.666) diarios**, equivalentes a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 33.666.532) de lucro cesante consolidada hasta la fecha de salida del taller** (septiembre 10 de 2022), por 202 días sin prestar servicios de enseñanza debido a los daños del vehículo, por cuanto con los vidrios rotos no puede prestar servicios.

Por los intereses moratorios causados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1080 del Código de Comercio, a partir del día 26 de septiembre, es decir 30 días después de radicada la reclamación inicial a la compañía.

TOTAL RECLAMACIÓN A septiembre 20 DE 2022: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 44.563.711,20).

PRUEBAS Y ANEXOS

Me permito adjuntar a la presente reclamación copia de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal de CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.
- Tarjeta de propiedad del vehículo de placas MSU 494.

Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo – Especialista en derecho Comercial – Especialista en Seguridad Social – Experto en Insolvencia Económica

**Fecha Creación:
Anexada Por:
Comentarios:**

22/09/2022
J Rojas Val



JUAN FELIPE RUIZ MUNERA
ABOGADO URALÚA
Carretera 50 HP 50 - 28 Oficina 325 C. Ciudad Parque Itagüí email: jruizum@yahooc.com

PINTUM SAS
NIT 901.462.718-4
Kin 23 vía Romeros - Libermoravia
Tel: (041) 5298292
Número de Cédula: 101046138-4
Fecha de Factura: 2022-09-10

RES. DEAN No. Número Autorización: 18745282802 expedido en 2021-02-05
pérez PEP desde el número 81 al 8300
vigencia: 12 meses

Factura Electrónica de Venta No. FEV-09

Clientes:
Nombre del Cliente: CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.
Nº de C.C.: 101046138-4
Fecha de Vencimiento: --
Razón Social: CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.
Dirección: contabilidadcea2@gmail.com
Teléfono: (041) 9115037768
Correo: contabilidadcea2@gmail.com
Vendedor: Cliente Costado
Centro de Costo: mailto:contabilidadcea2@gmail.com

Observaciones de venta: factura de reparación de un vehículo con 2 vidrios rotos y pintura dañada por un accidente. Desplazamiento de un vehículo de propiedad de PINTUM SAS para ser reparado en el taller de PINTUM SAS.

Item	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Pt. Unitario	W. Bruto	Valor Impcto.Cargo
1	REPIINTURA COMPLETA	REPIINTURA COMPLETA	1.00	600.000.00	600.000.00	114.000.00
2	REPIINTURA BOMBERO TRASERO	PINTURA BOMBERO TRASERO	1.00	560.000.00	560.000.00	64.000.00
3	REPARACION Y PINTURA FALDON	REPARACION Y PINTURA FALDON	1.00	1.200.000.00	1.200.000.00	220.000.00
4	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	1.00	430.000.00	430.000.00	79.000.00

Total Items: 4

OBSERVACIONES:
VEHICULO NISSAN MARCH PLACA MSU494
Valor en Letras: Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos MDC

Condiciones de Pago:
Transferencia bancaria \$ 2.955.500.00

Total Bruto: 2.570.000.00
Iva 19%: 498.300.00
Renta Fuente IVA: 102.800.00
Total a Pagar: 2.955.500.00

VENDEDOR: CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S. **FIRMA Y SELLO:** CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.

Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo – Especialista en derecho Comercial – Especialista en Seguridad Social – Experto en Insolvencia Económica

Comentarios:



JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA
ABOGADO UNIAULA

Carrera 50 HP 50 - 28 Oficina 325 C. Citalí Parque Itagüí email: juanfm@yaho.com

- Declaración extrajudicial de no tener asegurado ni haber realizado reclamación por el siniestro.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)
DECLARACIÓN EXTRAJUDICIAL No. 2022**

En Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los Diez (10) días del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós (2022), ante el despacho del suscrito Notario Segundo del Círculo de esta Ciudad, comparecieron (son) de manera voluntaria **LUIS FELIPE OSORIO MARRIN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.218.873, con el objeto de nivel declaración sobre los aspectos que se detallan en adelante, de conformidad con lo previsto en el decreto 1587 del 14 de julio de 1989 y los artículos 187 y 188 del Código General del Proceso. —

SEGUNDO: (Ejecución competente) manifestando que induce la declaración bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que con ella asume, pronunciando decir la verdad y sólo la verdad respecto de los hechos materia de la misma y para el efecto expone:

PRIMERO: Mis anotaciones personales son **LUIS FELIPE OSORIO MARRIN**, identificado como arriba aparece, nacido en Guarne (Antioquia), de nacionalidad independiente, de estado civil casado con sociedad consorcial vigente, domiciliado en la Calle 83 A No. 47-43 del Municipio de Rionegro (Antioquia), Tel. 3119027808.

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad del juramento en calidad de representante legal de la empresa CEA INTELECTUALIA VIAL SAS con NIT. 901.046.139 y en tal condición manifiesto que en contra y a nombre de la empresa a la cual represento, en la actual tenedora y poseedora del VEHICULO TIPO AUTOMOVIL, DE PLACA SEGURA, el cual se vio implicado en un accidente de tránsito el día 18 de febrero del 2022 y para ser de fe se encuentra amparado con PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO, solo cuenta con PÓLIZA RCE y SOAT y no posee ninguna otra clase de seguro todo riesgo en ninguna compañía dentro del territorio nacional.

TERCERO: Declaro además, no he hecho ningún tipo de reclamo ni en ninguna compañía de seguros y que en caso de presentarse personas con derecho a reclamar a nombre del vehículo DE PLACA SEGURA, la empresa CEA INTELECTUALIA VIAL SAS con NIT. 901.046.139 acepta el abandono del mismo, expresando a la compañía de seguros el estado de cualquier reclamación o responsabilidad al respecto.

ESTA DECLARACIÓN SE EXPONE CON DESTINO A: TRÁMITES LEGALES.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada y en constancia se firmó una vez leída y aprobada, se otorgó la fe de fe. El Notario certifica que, de acuerdo a su percepción, el (los) compareciente(s) expone(s) personal(mente) habil(mente) e intencio(n)al(mente) para declarar, además que la diligencia fue tomada a cargo e instancia y conforme a los hechos allegados por las partes interesadas. - O.R. Resolución 175 del 28 de Enero del 2022. (314.902.000) NIT. 321.774.000

El declarante,


LUIS FELIPE OSORIO MARRIN
C.C. No. 80.218.873
EL NOTARIO


SABINO ALFONSO CABALLERO VILLARREAL
Notario Sabino Alfonso Caballero Villarreal
Despacho Notarial No. 45 Oficina 202 - 206
Centro Comercial San Francisco
Teléfono 311.946.0121 al 311.937.8182
Rionegro - Antioquia

Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo - Especialista en derecho Comercial - Especialista en Seguridad Social - Experto en Insolvencia Económica

**Fecha Creación:
Anexada Por:
Comentarios:**

22/09/2022
J Rojas Val



JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA
ABOGADO UNIAULA

Carrera 50 HP 50 - 28 Oficina 325 C. Citalí Parque Itagüí email: juanfm@yaho.com

En espera de la oportuna respuesta a esta reclamación en los términos establecidos en el Código de Comercio.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA
C.C. 71.789.564 de Medellín
T.P. 114. 804 C. S. J.

Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo - Especialista en derecho Comercial - Especialista en Seguridad Social - Experto en Insolvencia Económica

Fecha Creación: 22/09/2022
Anexada Por: J Rojas Val
Comentarios:



JUAN FELIPE RUIZ MUNERA
ABOGADO Urua
Carrera 50 HP 50 - 28 Oficina 325 C. Ciudad Parque Itagüí email: juanf@ruizmunera.com

- Respuesta derecho de petición de la empresa AUTO EXPRESS S.A.S.
- Fotografías del vehículo reparado:



Especialista en derecho Público Área Derecho Administrativo – Especialista en derecho Comercial – Especialista en Seguridad Social – Experto en Insolvencia Económica

Fecha Creación: 22/09/2022
Anexada Por: J Rojas Val
Comentarios:

NO AUTC